



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SECRETARÍA GENERAL

0133



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

#### ACUERDO DE CONCEJO N° 0138-2015-CM/MDP.

Pangoa, 26 de agosto del 2015.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2015-MDP, realizada el 25 de agosto del 2015; Bajo la presidencia del Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela;

**VISTO.-** El Expediente Administrativo N° 10239-2015, sobre SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE EL COMITÉ DE ELECTRIFICACIÓN ANEXOS UNIDOS III ETAPA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA, presentado por el Sr. Mateo Veliz Lorenzo – Presidente del Comité Central de Electrificación Anexos Unidos III Etapa, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho el expediente administrativo de visto, el mismo que fue aprobado por el pleno del Concejo Municipal para ser debatido en Estación Orden del Día, conforme lo establece el Artículo 39° y 45° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2008-MDP, de fecha 26 de junio del 2008;

Que, mediante solicitud registrada en el Área de Trámite Documentario con fecha 20 de julio del 2015, el Sr. Mateo Veliz Lorenzo –Presidente del Comité Central de Electrificación Anexos Unidos III Etapa, solicita la suscripción de Convenio entre el Comité de Electrificación Anexos Unidos III Etapa y la Municipalidad Distrital de Pangoa, para la ejecución del proyecto "Ampliación de las Redes Eléctricas de los Anexos Unidos II Etapa Pangoa, Distrito de Pangoa –Satipo –Junín";

Que, mediante Informe N° 044-2015/DE/SGDUR/MDP, de fecha 07 de agosto del 2015, el Ing. Fredy Pérez Corilla –Coordinador de Proyectos Eléctricos, después de hacer un análisis a los actuados en autos CONCLUYE:

Habiendo revisado los documentos emitidos por las autoridades de locales se puede observar que:

1. Existen documentos aprobados por las entidades que corresponden los cuales se detallan a continuación:
  - a. CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS N° 2011-0044-JUN, con número de expediente 2056, de fecha 23 de setiembre del 2011.
  - b. DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, con resolución Directoral N° 144-2011-GRJUNIN/DREM, con número de expediente 1269-2011, de fecha 22 de julio del 2011.
2. RECOMIENDA la actualización del Perfil de Inversión Pública "Ampliación de Redes Eléctricas de los Anexos Unidos III Etapa Pangoa, Distrito de Pangoa, Distrito de



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGION - JUNIN

### GESTIÓN 2015 - 2018



Pangoa -Satipo -Junín", y levantar las Observaciones de las sostenibilidad del proyecto.

3. El proyecto cuenta con el Expediente Técnico que a la fecha requiere la reformulación en vista que existe localidades que ya cuentan con servicios de energía como: Sector Chaupimayo, Sector Primavera, Alto Canaan y Alto Chavini Sector 3, además que existen usuarios nuevos en cada una de las localidades del proyecto.
4. El monto aproximado por la actualización del perfil y la reformulación del expediente técnico se detalla a continuación, puesto que beneficia a 998 viviendas con 20.25 km.
 

✓ Actualización de Perfil	S/. 7,000.00
✓ Reformulación del Expediente Técnico	S/. 23,000.00
✓ TOTAL DEL PRESUPUESTO	S/. 30,000.00
5. Del ítem N° 4, recomienda pasar a Sesión de Concejo para la firma de Convenio, teniendo que asumir el 50% del presupuesto cada una de las partes (Municipalidad Distrital de Pangoa y el Comité de Electrificación Anexos Unidos III Etapa).

Que, mediante Informe N° 992-2015/SGDUR/MDP, de fecha 12 de agosto del 2015, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural a cargo del Ing. Fernando G. Bravo Valer, dirigiéndose al Gerente Municipal, deriva los actuados en autos y recomienda ser visto en una Sesión de Concejo.

Por lo expuesto, luego del debate respectivo, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2015-MDP, de fecha 25 de agosto del 2015, y con el voto favorable del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción de Convenio entre el Comité de Electrificación Anexos Unidos III Etapa y la Municipalidad Distrital de Pangoa, previa proyección del Convenio por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe de la Oficina de Asesoría Legal.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Alcalde la suscripción del Convenio.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, e instancias pertinentes, el fiel cumplimiento de la presente disposición municipal.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley para los fines respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDIA  
Ing. Pedro Castañeda Teja  
ALCALDE

**INFORME N° 992 - 2015/SGDUR/MDP**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SECRETARIA GENERAL  
RECIBIDO  
12 AGO 2015  
EXP: 10239 FOLIO: 03 ANILL  
HORA: 3:14 FIRMA: E

**A** : Arq. Juan Saenz Surichaqui  
Gerente Municipal

**DE** : Ing. Fernando G. Bravo Valer  
Sub Gerente de DUR

**ASUNTO** : Firma de Convenio entre el comité de electrificación

**REFERENCIA** : Exp. 10239/Informe N° 044-2015/DE/SGDUR/MDP

**FECHA** : Pangoa, 12 de Agosto del 2015.

Es grato dirigirme al despacho de su honorable cargo para expresarle mi fraternal saludo, así mismo manifestarle que visto el Informe N° 044-2015/DE/SGDUR/MDP presentado por el Ing. Fredy Perez Corilla responsable de proyectos Eléctricos en el que recomienda la actualización del perfil de Inversion pública: **"Ampliación de Redes Eléctricas de los anexos Unidos III etapa Pangoa, Distrito de Pangoa - Satipo - Junín"** y levanten las observaciones de la sostenibilidad del proyecto.

Para lo que se requiere las suma de S/. 30'000.00 (Treinta mil con 00/100 nuevos soles) de los cuales a pedido de los usuarios el Municipio aportaría el 50% vía convenio. Por lo cual se recomienda que se vea en sesión de consejo.

Es cuanto puedo informar para su conocimiento y demás fines.

**Adjunto:**

- Informe N° 044-2015/DE/SGDUR/MDP
- Solicitud (dos anillados)

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ASESORIA LEGAL  
RECIBIDO  
13 AGO 2015  
EXP: 10239 HORA: 8:40am  
FOLIO: 35 + FIRMA: [Firma]  
Sanillado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
RECIBIDO  
13 AGO 2015  
EXP. N° 10239 FOLIO: 35 + 02 anillados  
HORA: 2:48 FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
Ing. Civil Fernando Gustavo Bravo Valer  
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
CIP : 98386

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL  
RECIBIDO  
FECHA: 20 AGO 2015  
HORA: 10:12 FOLIO: 35 + 2 an.  
EXP: 10239 FIRMA: [Firma]

**PROVEIDO:**  
PASE A: Asesoría legal  
PARA: Opinión legal  
FECHA: 12/08/15



C.c. Archivo